



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1324/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fremap, contra la empresa Pedro García Martín Nieto, Rejillas y Contenedores, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Jaquad El Llokmani, Ángel Gutiérrez Galindo, José Manuel Alonso Escobar, José María Gómez Carralero, Juan Antonio Rivera Cabrero, Tomás Puente Burón, Borja Morales López, Ángel Gismeros Bernardos, Said El Habit, Francisco Javier Hinojosa Terranova, Jesús Esteban Trenado, Mohamen Nouni, Abraham Rodríguez López, David Juárez Sastre, José Miguel Puente Burón, José Félix Arteaga Benito, Raúl Serrano Peregrina, José Antonio Pérez López, Daniel Bermejo Clemente, Mimoun El Khader, Hugo Baquero Peinado, Adrián López Pérez, Abdallah Mosbah, Hasan El Mouttaki, Bienvenido Gutiérrez Sánchez e Ismael García Cabanillas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dada cuenta; a la vista de la anterior diligencia, y del contenido del escrito presentado por Alejandro Carlos Garrido Jiménez, Letrado de la parte actora, se acuerda, una vez revisada la agenda del Juzgado señalar nuevamente para la celebración del acto del juicio el próximo día 5 de abril de 2017, a las 10:00 horas, en calle Marqués de Mendigorria, número 2, Sala 10, ante la Sra. Magistrada, quedando las partes citadas en legal forma y dese traslado a las partes personadas de la documental aportada por la actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rejillas y Contenedores, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de febrero de 2017.-La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-973